

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/9  
30 de noviembre de 1999

(99-5203)

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Tercer período de sesiones  
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

## PAKISTÁN

### Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Abdul Razak Dawood, Ministro de Comercio, Industria y Promoción

1. Tengo el honor de representar al Pakistán en la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio.
2. La celebración de esta Conferencia en Seattle, una ciudad cuyo dinamismo y crecimiento dan testimonio de los beneficios del libre comercio, no podía ser más adecuada.
3. Nos satisface también que el anfitrión de la Conferencia sea los Estados Unidos de América, que han tomado constantemente la iniciativa en la liberalización del comercio y la eliminación de obstáculos proteccionistas.
4. Es evidente que la liberalización del comercio beneficia a la economía mundial. Merced a la apertura de los mercados, el crecimiento del comercio mundial ha sido constantemente mayor que el de la producción mundial, y sin duda puede considerarse como un factor importante en el aumento de la producción mundial de mercancías y servicios. Esto ha permitido a millones de personas mejorar su nivel de vida. Claramente necesitamos progresar en nuestros esfuerzos por mantener abiertos los mercados.
5. Sin embargo, es preciso reconocer que una negra sombra de desigualdad se cierne sobre el sistema multilateral de comercio desde su nacimiento. El GATT excluyó de sus disciplinas los dos sectores más dinámicos de los países en desarrollo, los textiles y la agricultura. Tampoco tomó medidas para la estabilización de los precios de los productos básicos. En los últimos 50 años, la constante disminución de los precios de esos productos, especialmente en comparación con los de los productos industriales, ha sido un factor importante en el progresivo empobrecimiento de tantos países en desarrollo que dependen de la exportación de materias primas.
6. Además, la mayor libertad del comercio ha beneficiado sobre todo a los países desarrollados. Sólo unos pocos países en desarrollo, los que optaron por aplicar estrategias de crecimiento sustentadas en la exportación, obtuvieron acceso a los mercados de las economías de mayor magnitud y recibieron financiación en condiciones favorables y cantidades significativas, se beneficiaron sustancialmente de las sucesivas rondas de liberalización del comercio.
7. La Ronda Uruguay no modificó en lo fundamental esta situación. El ámbito de las normas reguladoras del comercio multilateral se amplió para incluir los servicios y la propiedad intelectual además de las mercancías. Pero al mismo tiempo se exacerbaban las desventajas para los países en desarrollo. La experiencia adquirida en los últimos cinco años con la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay evidencia que el "conjunto" global de acuerdos abarcados por lo que vino en denominarse "todo único" era intrínsecamente desigual. Por si fuera poco, varios acuerdos

fundamentales se han aplicado en una forma que atenta contra su espíritu y pone en peligro el logro de sus objetivos.

8. Por consiguiente, los países en desarrollo no se han beneficiado de un aumento significativo del acceso a los mercados en esferas claves donde tienen una clara ventaja comparativa, especialmente los textiles y la agricultura.

9. Para muchos países en desarrollo, el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido era la piedra angular de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Se les persuadió de que aceptaran el "todo único" con la esperanza de que la progresiva liberalización del sector de los textiles por los países desarrollados en el período de 10 años de eliminación gradual les permitiría aumentar considerablemente sus exportaciones y sus ingresos, según algunas estimaciones entre 200.000 y 300.000 millones de dólares al año.

10. Desafortunadamente, esas esperanzas se han visto frustradas. Los programas de integración para las dos primeras etapas no han dado lugar a una liberalización significativa del sector. Transcurrida la mitad del período de 10 años para la caducidad del AMF, un país de gran importancia comercial sólo ha eliminado un 1 por ciento de sus 650 partidas sujetas a limitaciones notificadas, y otro país de gran importancia comercial un mero 7 por ciento de un total de 199 partidas notificadas.

11. Paradójicamente, el crecimiento de las exportaciones de textiles de los países en desarrollo -un mero 4,3 por ciento anual- ha sido menor que el crecimiento registrado anteriormente con sujeción a las limitaciones del AMF, mientras que los países que han mantenido las limitaciones han aumentado sus exportaciones en un 9 por ciento.

12. Evidentemente, en la aplicación del ATV la miopía y un legalismo estéril han prevalecido sobre la necesidad de velar por que todos los participantes obtengan frutos de la liberalización. Esto no sólo ha tenido repercusiones negativas para las economías de los países en desarrollo, sino que también ha planteado interrogantes sobre la sostenibilidad misma de un sistema multilateral de comercio desigual.

13. El Acuerdo sobre la Agricultura contiene desigualdades intrínsecas. Ha permitido a los principales países desarrollados transformar sus regímenes agrícolas restrictivos en niveles de protección arancelaria extremadamente altos, mucho más altos que los que el Acuerdo permite establecer a los países en desarrollo. La Medida Global de la Ayuda se ha utilizado para reducir mucho menos las subvenciones a la producción en sectores "sensibles". Además, las ventajas en materia de acceso a los mercados derivadas del Acuerdo se han visto erosionadas por la adopción de medidas no arancelarias, el incumplimiento de los compromisos relativos a las subvenciones a la exportación, y la asignación de contingentes arancelarios NMF a proveedores preferenciales.

14. Como consecuencia de ello, desde 1994 el porcentaje que las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo representan en el total mundial de exportaciones de mercancías se ha estancado en el 5 por ciento. El porcentaje que representan en el total de exportaciones agrícolas del mundo sigue siendo el 40 por ciento. El que representan en el total de importaciones agrícolas de los países desarrollados es aún el 43 por ciento.

15. En lo tocante a los servicios, las negociaciones celebradas hasta la fecha han permitido la liberalización de sectores que interesan fundamentalmente a los países desarrollados, como las telecomunicaciones y los servicios financieros. El progreso en esferas de interés para los países en desarrollo, como el turismo y los servicios profesionales, ha sido insignificante. Asimismo, los compromisos relativos al "movimiento de personas físicas", donde muchos países en desarrollo tienen una clara ventaja comparativa, han sido manifiestamente insuficientes.

16. La situación es igualmente desalentadora por lo que se refiere al acceso a los mercados de manufacturas como el calzado, los productos de cuero y los alimentos elaborados. La persistencia de crestas arancelarias inhibe las exportaciones de los países en desarrollo en esas esferas. Se observa, además, un intento claramente injusto de impedir, recurriendo a la progresividad arancelaria, que los países en desarrollo incrementen su aportación a la cadena del valor añadido. La persistencia de esos obstáculos a la importación de manufacturas de bajo costo representa para los países en desarrollo un lucro cesante de hasta 700.000 millones de dólares.

17. La falta de una genuina liberalización en las esferas de los textiles, la agricultura y las manufacturas de bajo costo se complementa con otras medidas que tienen por objeto restringir las exportaciones de los países en desarrollo. Destacan entre ellas las medidas de salvaguardia, las prácticas antidumping, las subvenciones y las medidas compensatorias, y las normas de origen arbitrarias.

18. Entre ellas, las medidas antidumping se han convertido en el arma proteccionista preferida de las naciones de mayor importancia comercial. A finales de 1997, el 60 por ciento de los 880 derechos antidumping en vigor en distintos países era mantenido por tres miembros del grupo de la Cuadrilateral y afectaba principalmente a los productos de los países en desarrollo, sobre todo los textiles y el acero. Se formulan solicitudes para la percepción de derechos antidumping sobre productos que ya están sujetos a restricciones cuantitativas en los países importadores. De ese modo los países en desarrollo se ven obligados a exportar únicamente una pequeña parte de su producción. Por si fuera poco, incluso esas exportaciones limitadas se ven obstaculizadas por medidas antidumping abusivas.

19. El uso inadecuado de normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias con fines proteccionistas se ha puesto también de manifiesto como un perturbador instrumento del nuevo proteccionismo, facilitado por la ambigüedad consagrada en los Acuerdos que regulan esas esferas. En esos Acuerdos no se define con precisión la expresión "normas internacionales", lo que permite a los países desarrollados insistir en la observancia de normas que se han formulado sin la participación o la contribución de los países en desarrollo.

20. Además de las deficiencias de Acuerdos específicos, es también evidente que las normas multilaterales no han podido evitar la persistencia e incluso la aparición de ciertas medidas que son totalmente contrarias a los principios y objetivos fundamentales de la OMC.

21. Se esperaba que la adopción de un sistema basado en normas, en particular el sistema global de solución de diferencias de la OMC, pusiera fin a las prácticas a las que anteriormente recurrían importantes países desarrollados para conseguir modificaciones en las políticas comerciales de interlocutores comerciales más débiles mediante el puro ejercicio del poder en el mercado. Esas expectativas se han frustrado. En la legislación de un país de gran importancia comercial aún existe una ley que se utiliza para inducir la introducción de cambios en las políticas de otros países que, en opinión de aquél, son incompatibles con las normas de la OMC.

22. También es cada vez mayor la tendencia a imponer medidas unilaterales para restringir las importaciones de productos con el pretexto de que éstos no se han elaborado o producido con arreglo a los "métodos de elaboración y producción" aplicados por el país importador por razones ambientales. Esas medidas restrictivas, que a menudo desembocan en la prohibición de las importaciones, no pueden justificarse en virtud de los Acuerdos de la OMC, ya que representan una aplicación extraterritorial de la legislación del país importador a los países exportadores.

23. Los resultados de la Ronda Uruguay no sólo preservaron las restricciones del acceso a los mercados para los países en desarrollo en esferas donde éstos tenían una clara ventaja comparativa, sino que también desembocaron en la adopción de normas que reducen de manera importante las posibilidades de esos países para aumentar su capacidad manufacturera y tecnológica.

24. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el comercio (MIC) se introdujeron a la fuerza como parte del "todo único", con el objetivo de equilibrar elementos que teóricamente favorecerían a los países en desarrollo, como las disposiciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido y las normas sobre trato especial y diferenciado. Aunque éstas se caracterizaban más por su infracción que por su observancia, los Acuerdos sobre los ADPIC y sobre las MIC se han aplicado vigorosamente, con desprecio de sus consecuencias para los países en desarrollo.

25. El costo del Acuerdo sobre los ADPIC se hace cada vez más evidente. El equilibrio entre los productores de propiedad intelectual, principalmente los países industrializados, y los usuarios en los países en desarrollo se ha inclinado exageradamente a favor de los primeros mediante el establecimiento de mayores niveles de protección, períodos más prolongados de vigencia de los derechos monopolísticos, y prescripciones más estrictas para hacer valer esos derechos. Una consecuencia inmediata ha sido el aumento de los precios de los productos químicos y farmacéuticos como consecuencia de los mayores niveles de protección mediante patente.

26. Los países industrializados han introducido también nuevos elementos, como los programas informáticos y la biotecnología, en el ámbito de la protección de la propiedad intelectual. En contraste, los países en desarrollo afrontan una situación en virtud de la cual los países desarrollados se apoderan, sin compensación alguna, de sus conocimientos tradicionales en materia de medicina, música, arte y diseño. Se están presentando solicitudes de patentes de productos agrícolas, como el arroz basmati, y de productos utilizados tradicionalmente como medicinas, como el "neem" y el "haldee".

27. Es evidente que el Acuerdo sobre las MIC tendrá una repercusión igualmente perjudicial en los esfuerzos de los países en desarrollo por potenciar su base industrial. Las experiencias nacionales ponen de manifiesto que las prescripciones en materia de resultados desempeñan un valioso papel en el desarrollo de la capacidad manufacturera local. Por lo demás, muchas economías industrializadas usaron con largueza esas medidas para promover su propia base industrial. Una insistencia tenaz en la eliminación gradual de esas medidas priva evidentemente a los países en desarrollo de la flexibilidad necesaria para alcanzar sus objetivos de desarrollo.

28. Las asimetrías del sistema multilateral de comercio han contribuido al aumento de la desigualdad entre los países. Las ventajas de la globalización y la liberalización del comercio no pueden ocultar el hecho de que la mayoría de los habitantes del mundo están empantanados en la pobreza, y de que sus expectativas de un futuro mejor siguen siendo desoladoras. Las estadísticas hablan por sí mismas:

- sólo 33 países en desarrollo consiguieron mantener un crecimiento anual del 3 por ciento del PIB por habitante en el período 1980-1996. En 59 países, el PIB por habitante incluso disminuyó;
- la disparidad de ingresos entre el 20 por ciento más rico y el 20 por ciento más pobre de la población mundial se ha duplicado con creces en los últimos tres decenios;
- cerca de 1.600 millones de personas se encuentran hoy en peor situación económica que hace 15 años;
- los crecientes déficit comerciales están limitando y erosionando el crecimiento. Para los países en desarrollo en su conjunto, el déficit comercial medio en el decenio de 1990 ha sido más alto que en el decenio de 1970 en casi 3 puntos porcentuales del PIB, y la tasa de crecimiento media ha disminuido en un 2 por ciento anual;

- las consecuencias sociales de esos datos económicos son devastadoras. Tres quintas partes de los 4.400 millones de personas que viven en los países en desarrollo no tienen acceso a servicios de saneamiento básicos; casi una tercera parte carece de agua potable, y una cuarta parte carece de vivienda adecuada.

29. Hay que entender que el sistema de comercio multilateral no puede sobrevivir si sigue basado en la perpetuación, e incluso la acentuación de las desigualdades existentes. Fue tal vez la conciencia de ello lo que dio pie a la sugerencia de que las próximas negociaciones se caracterizaran como la "Ronda del Desarrollo". Pero ésta no debe ser una maniobra de relaciones públicas; debe reflejarse en el Programa y en los objetivos que aprobemos en Seattle. La futura labor de la OMC ha de centrarse en los medios para rectificar los desequilibrios y deficiencias de las normas existentes y potenciar el acceso a los mercados de las mercancías de los países en desarrollo.

30. Antes de abordar nuevas esferas de liberalización es preciso rectificar las deficiencias derivadas de los beneficios asimétricos dimanantes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y la aplicación injusta de las normas comerciales multilaterales.

31. Muchas de las cuestiones relativas a la "aplicación" pueden y deben resolverse aquí en Seattle. Es preciso tomar decisiones inmediatas sobre cuestiones como las siguientes:

- a) crecimiento e integración más rápidos de las exportaciones de textiles;
- b) ampliación de los períodos de transición para el cumplimiento de las obligaciones ADPIC y MIC por los países en desarrollo;
- c) moratoria de las medidas antidumping aplicadas a productos que ya están sujetos a limitaciones;
- d) aceptación del otorgamiento de subvenciones por los países en desarrollo en esferas como el desarrollo de productos, la diversificación y el crecimiento regional en la categoría no recurrible.

32. Las restantes cuestiones deberían abordarse en el marco de un Mecanismo Especial dependiente del Consejo General, para resolverse en el plazo de un año después de esta Conferencia, y en cualquier caso a más tardar en la siguiente Conferencia Ministerial.

33. Lamentablemente, las propuestas detalladas presentadas por varios países en desarrollo para resolver las cuestiones relativas a la aplicación han recibido una respuesta abiertamente negativa, o en el mejor de los casos indiferente, en el proceso preparatorio. Debe quedar claro que si no se resuelven las cuestiones relativas a la aplicación no habrá ningún incentivo para que los países en desarrollo vayan más allá del programa de trabajo previsto en el denominado Programa Incorporado, es decir, que no habrá nuevas negociaciones, salvo en materia de agricultura y de servicios, además de los exámenes ya previstos en ciertas esferas.

34. El mandato de negociación para el sector de la agricultura debe rectificar las desigualdades intrínsecas en el Acuerdo. No podemos permitir que se perpetúe una situación en virtud de la cual el costo anual de las ayudas a la agricultura en los países industriales duplicó en 1996-1998 el nivel de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo en esos mismos años. ¿Es justo que los países industrializados sigan subvencionando a sus agricultores por una cuantía de 251.000 millones de dólares anuales, para que la sobreproducción generada por esas subvenciones se coloque en condiciones de dumping en los mercados mundiales, privando a los países en desarrollo de una cuota en el mercado?

35. El mandato de negociación para el sector de la agricultura debe tener como objetivo claro la eliminación de las subvenciones a la exportación y de la ayuda interna y la supresión de las disposiciones que permiten a los países desarrollados imponer elevados aranceles. Al mismo tiempo debe permitirse a los países en desarrollo que tomen medidas para promover la seguridad alimentaria y abordar los problemas del empleo rural.

36. En las futuras negociaciones en materia de servicios debemos proceder dentro del marco básico del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Los trabajos deben centrarse en el logro de los objetivos globales de ese Acuerdo, y especialmente en el aumento de la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios. A esos efectos debe prestarse especial atención a la eliminación de obstáculos a los servicios que los países en desarrollo pueden prestar, como el turismo, la construcción y los servicios profesionales, así como a la eliminación de restricciones a los movimientos de mano de obra. La renuencia a liberalizar el movimiento de personas físicas es inaceptable, especialmente cuando se insiste en que el capital se mueva libremente, con desprecio de las perturbaciones ocasionadas por su volatilidad.

37. Si se formulan propuestas para iniciar negociaciones sobre el acceso a los mercados de los productos industriales, tenemos que centrarnos en la eliminación de las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, que excluyen a los productos de los países en desarrollo y condenan a esos países a estancarse en una fase rudimentaria del proceso de producción.

38. Debe hacerse hincapié en la resolución de las dificultades en materia de aplicación y en el inicio de negociaciones con mandatos equilibrados. Sólo podrán ser objeto de consideración otras cuestiones, especialmente a efectos de negociación, si satisfacen ciertos criterios básicos, es decir, si guardan relación con el comercio, si están suficientemente desarrolladas para la negociación, si no sobrecargan el sistema y si no acentúan aún más el desequilibrio de beneficios mutuos entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

39. Teniendo presentes esos criterios, nos parece difícil prever la celebración de negociaciones sobre las denominadas "cuestiones de Singapur", especialmente las inversiones. Estas cuestiones no se han desarrollado aún lo suficiente para ser objeto de negociación. De hecho, hay graves dudas sobre la conveniencia y la viabilidad de establecer normas multilaterales en esas esferas. En el mejor de los casos debe proseguir el proceso educativo, tal vez como una orientación más concreta. El resultado de ese proceso nos permitirá decidir si realmente es necesario establecer normas en esta esfera.

40. Las nuevas cuestiones que son realmente merecedoras de consideración, especialmente si vamos a embarcarnos en una "Ronda del Desarrollo", incluirían la relación entre el comercio y el acceso a la tecnología, la deuda y los precios de los productos básicos. El progreso en el marco de esas cuestiones permitiría mitigar las restricciones estructurales con que tropiezan los países en desarrollo para competir en el mercado mundial, es decir, la falta de acceso a la tecnología, la deuda pendiente y el empeoramiento de la relación de intercambio, facilitando así el logro de un objetivo de la OMC a menudo repetido: el establecimiento de condiciones iguales para todos.

41. Si no se toman medidas significativas para hacer frente a las preocupaciones de los países en desarrollo, no podrá haber una nueva Ronda. Y si se insiste en poner en marcha tal Ronda, vacía de propuestas para eliminar las desigualdades existentes, caracterizarla como la Ronda del Desarrollo sería una farsa.

42. Hasta la fecha, las únicas respuestas tangibles a las preocupaciones de los países en desarrollo son ofertas de asistencia técnica. La asistencia técnica no puede rectificar los desequilibrios fundamentales de las normas comerciales multilaterales.

43. Acogemos con beneplácito las iniciativas en favor de los países menos adelantados. Sin embargo, esas iniciativas son de todo punto insuficientes, y parecen obedecer más a un programa de relaciones públicas que a un genuino compromiso de mejorar la situación de esos países. Por otro lado, la adopción de criterios regionales para ayudar a algunas de las poblaciones más pobres, como la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y la Ley sobre el Crecimiento y las Oportunidades en África, pueden haber creado nuevas distinciones y diferencias dentro del sistema multilateral de comercio. Aun en el caso de que ayuden a los países involucrados, es probable que tengan efectos negativos para los millones de desfavorecidos que residen en otras regiones, especialmente en partes de Asia Meridional. Esto es algo que debe tenerse en cuenta en la aplicación de esos arreglos preferenciales regionales.

44. Se observa un esfuerzo persistente y preocupante de introducir cuestiones que son completamente ajenas al mandato de esta Organización. Me refiero a las cuestiones relativas a la mano de obra y al medio ambiente, que se están introduciendo no con el fin altruista de mejorar las condiciones en esas esferas, sino con el claro objetivo de utilizarlas como pretexto para imponer restricciones al acceso a los mercados de las exportaciones competitivas de los países en desarrollo.

45. El Pakistán se opone firmemente al intento de plantear la cuestión de las normas laborales en la OMC, intento que considera un enfoque cínico y egoísta. Las genuinas preocupaciones del común de las gentes por los efectos sociales de la globalización se están manipulando al servicio de fines proteccionistas. Muchas de las personas que se congregan en las calles que nos rodean tienen dudas válidas sobre los efectos de la liberalización en su vida cotidiana. Simpatizamos con ellas, ya que muchos de nuestros ciudadanos están igualmente preocupados por su bienestar económico y social en una economía mundial que evoluciona a un ritmo espectacular.

46. Hemos de reconocer que el proceso de "globalización" puede tener dimensiones negativas. Después de todo, ha marginalizado a muchas de las economías más débiles, que carecen de la capacidad necesaria para competir en el mundo "globalizado", circunstancia acentuada por la posición desventajosa de los grupos vulnerables, tanto en los países ricos como en los pobres, y que es causa de cada vez mayores desigualdades económicas dentro de las naciones y entre ellas.

47. Por todo ello, además de seguir esforzándonos por aumentar la prosperidad y el crecimiento económico mediante una mayor liberalización del comercio y la adopción de medidas para fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas, es preciso que nos esforcemos conscientemente por promover una mayor equidad en la economía mundial globalizada tomando medidas en pro de la erradicación de la pobreza, la generación de empleo, la alfabetización universal, la atención básica de salud y el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Esos objetivos han de abordarse sin recurrir al proteccionismo o a criterios basados en la discriminación, el boicoteo o las sanciones comerciales.

48. Las decisiones que adoptemos en los próximos días configurararán los perfiles del sistema multilateral de comercio durante muchos años. Al adoptar esas decisiones debemos preservar y fortalecer la idea esencial que sustenta el sistema, es decir, que el comercio internacional debe desarrollarse de conformidad con normas acordadas mancomunadamente. Pero al mismo tiempo tenemos que asegurarnos de que las normas que adoptemos ofrezcan beneficios equitativos a todos los países. Ningún sistema, aunque esté basado en normas, puede perdurar si es el germen de ganancias para unos pocos a expensas de otros muchos. Tal es la lección que nos reitera la historia, y nos equivocáramos si no la escucháramos.

---